

Vinculan a proceso a dos personas por el delito de violencia familiar en agravio de un menor de seis años, en Atizapán



Un Juez con sede en Tlalnepantla determinó iniciar un proceso legal en contra de Elizabeth ?N? de 28 años de edad y Fernando ?N? de 49 años, quienes son investigados por su probable participación en el delito de violencia familiar en agravio de un menor de seis años.

Después de revisar los elementos de prueba recabados y aportados por el Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Regional de Tlalnepantla de esta Fiscalía General de Justicia (FGJEM), la Autoridad Judicial vinculó a proceso a estas dos personas, además estableció una medida cautelar de prisión preventiva y un plazo de dos meses para el cierre de investigación complementaria.

Los probables partícipes fueron detenidos hace unos días por elementos de la Policía Municipal de Atizapán de Zaragoza y de esta Fiscalía Estatal, luego de que al parecer golpearon y ataron a un menor de edad, quien es su familiar.

De acuerdo con la carpeta de investigación integrada, se pudo determinar que el pasado 11 de agosto tanto la víctima, como los probables agresores, se encontraban en un inmueble de la colonia San Miguel Xochimanga, en el municipio de Atizapán de Zaragoza. En algún momento el pequeño tomó un alimento sin el consentimiento de los adultos, por lo cual lo habrían golpeado.

Luego al parecer le ataron con cinta canela las manos y los pies, y lo dejaron inmovilizado por varias horas; de estos hechos se percató otro familiar del menor de edad, quien lo auxilió y posteriormente pidió ayuda con elementos de la FGJEM y de Seguridad Pública de esa municipalidad, quienes aseguraron a los probables partícipes.

Elizabeth ?N? madre del pequeño y Fernando ?N? fueron presentados ante el Agente del Ministerio Público, quien inició la carpeta de investigación respectiva por estos hechos y luego los remitió ante un Juez, en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social de la zona, autoridad que decretó la legalidad de su detención y los procesó por este delito.

A estas dos personas se les debe considerar inocentes hasta que sea dictada una sentencia condenatoria en su contra.